

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE JUEGOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL DIRECTOR EJECUTIVO**

ORDEN ADMINISTRATIVA

OADE-25-02

RE: Para dejar sin efecto la Orden Administrativa OADE-22-02, tras la aprobación de la Orden Administrativa OADE-24-11, la cual Aprueba e Implementa el Manual de Normas de Conducta, Medidas Correctivas y Acciones Disciplinarias; y sus respectivos Anejos

ORDEN ADMINISTRATIVA

La Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico (en adelante, "Comisión") fue creada en virtud de la Ley Núm. 81-2019, según enmendada, conocida como la "*Ley de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico*". Entre las facultades delegadas a la Comisión, se encuentra la responsabilidad de establecer las estructuras gerenciales y administrativas necesarias para asegurar la correcta aplicación y cumplimiento de esta Ley. Asimismo, debe velar por la calidad de los servicios que ofrece, asegurando el cumplimiento de normas de conducta y disciplina por parte de sus empleados. Como parte de su compromiso, también busca proporcionar a empleados, funcionarios y visitantes un entorno laboral adecuado, seguro y libre de hostigamiento sexual.

A su vez, la Sección 6.6 de la Ley Núm. 8 del 4 de febrero de 2017, según enmendada, conocida como la "*Ley para la Administración de Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico*", establece en su inciso 8 (b) las obligaciones mínimas esenciales para todos los empleados. El incumplimiento de estas obligaciones conlleva acciones disciplinarias e incluye, entre otras disposiciones, la exigencia de mantener un comportamiento correcto, cortés y respetuoso en sus relaciones con supervisores, compañeros de trabajo y ciudadanos.

Asimismo, el Reglamento Núm. 8992, titulado "Reglamento para la Aplicación de la Ley Núm. 8-2017", aprobado el 24 de julio de 2017, dispone en su inciso k (4) que

todo empleado y funcionario debe cumplir cabalmente con las normas internas establecidas por las agencias.

En este contexto, el 20 de noviembre de 2024, se aprobó la Orden Administrativa OADE-24-11, para la Aprobación e Implementación del *Manual de Normas de Conducta, Medidas Correctivas y Acciones Disciplinarias* (en adelante, "Manual"), y sus respectivos Anejos, incluyendo la *Guía para la Aplicación de Medidas Correctivas y Acciones Disciplinarias*. Por lo que, es responsabilidad de todos los empleados conocer y aplicar estas disposiciones en el desempeño de sus funciones, tanto dentro como fuera de las instalaciones de la Comisión.

En virtud de lo antes expuesto, se emite la presente Orden Administrativa OADE-25-02, con el propósito de derogar la Orden Administrativa OADE-22-02 para *Establecer, Divulgar e Implantar la Política Pública sobre Hostigamiento Sexual en el Empleo y el Procedimiento para Encausar Querellas en la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico*. Este nuevo Manual se adapta a nuestra realidad actual y está alineado con la reglamentación y normativa vigente, asegurando una gestión y manejo eficiente de los casos.

En particular, el Manual incorpora protocolos específicos para el manejo de casos de Hostigamiento Sexual en la Comisión, asegurando que estos sean tratados con la debida diligencia, confidencialidad y respeto a los derechos de todas las partes involucradas. Además, se establecen los principios y valores (normas de conducta) que deben regir el comportamiento de todos los empleados de la Comisión para fomentar un ambiente de respeto, responsabilidad y profesionalismo, así como que se establecen mecanismos para la prevención e imposición de medidas correctivas, o en su defecto, acciones disciplinarias, promoviendo así, un ambiente de trabajo seguro, ético y de respeto en el entorno laboral.

ORDEN

1. A partir de la entrada en vigor de esta Orden, queda sin efecto la Orden OADE-22-02 para *Establecer, Divulgar e Implantar la Política Pública sobre Hostigamiento Sexual en el Empleo y el Procedimiento para Encausar Querellas en la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico*.

2. En adelante, todo lo relacionado a normas de conducta, medidas correctivas y/o acciones disciplinarias, se registrá por el *Manual de Normas de Conducta, Medidas Correctivas y Acciones Disciplinarias* y sus respectivos Anejos aprobado(s) e implementado(s) mediante la Orden Administrativa OADE-24-11.

VIGENCIA

Esta Orden entrará en vigor inmediatamente a partir de su firma.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.

En San Juan, Puerto Rico a 20 de FEBRERO de 2025.




Lcdo. Juan Carlos Santaella Marchán
Director Ejecutivo Interino

NOTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que he notificado copia fiel y exacta de la presente Orden Administrativa mediante entrega personal, vía correo regular y/o por correo electrónico a:

- **Oficina de Recursos Humanos**, vía correo electrónico, por conducto de: pagane@comjuegos.pr.gov; tavarezm@comjuegos.pr.gov;
- **Oficina de Asesoramiento Legal**, vía correo electrónico, por conducto de su directora, Lcda. Alexandra C. Fuertes Valera, a: alexandra.fuertes@comjuegos.pr.gov;
- **Oficina de Administración**, vía correo electrónico, por conducto del *Chief of Staff*, Sr. Edgar Pagán Monge, a: pagane@comjuegos.pr.gov;
- **Oficina de Cumplimiento**, vía correo electrónico, por conducto del *Chief of Staff*, Sr. Edgar Pagán Monge, a: pagane@comjuegos.pr.gov;
- **Negociado del Deporte Hípico**, vía correo electrónico, por conducto de su directora, Lcda. Mónica Andreu Martínez, a: andreum@comjuegos.pr.gov;
- **Negociado de Apuestas Deportivas**, vía correo electrónico, por conducto de su directora, Srta. Loraine Irizarry Torres, a: loraine.irizarry@comjuegos.pr.gov;
- **Negociado de Juegos de Azar**, vía correo electrónico, por conducto de su director, Sr. Alfredo R. Martínez Amador, a: alfredo.martinez@comjuegos.pr.gov;
- **Oficina de Licenciamiento de Juegos**, vía correo electrónico, por conducto de su directora, Sra. Idalynn Ortiz Rivera, a: idalynn.ortiz@comjuegos.pr.gov;
- **Oficina de Investigación y Regulación**, vía correo electrónico, por conducto de su director, Sr. Edgar Pagán Monge, a: pagane@comjuegos.pr.gov;
- **Oficina Principal de Informática**, vía correo electrónico, por conducto de su director, Sr. José A. Figueroa Rodríguez, a: figueroaj@comjuegos.pr.gov;
- **Oficina de Presupuesto y Finanzas**, vía correo electrónico, por conducto de su directora, Sra. Rose Rojas Santana, a: rose.rojas@comjuegos.pr.gov;
- **Unión de Tronquistas**, vía correo electrónico, por conducto de su presidente, Sr. Argenis Carrillo a: argenis.carrillo@tronquista901.com; y su delegado, Sr. Ervin Diaz a: ervin.diaz@tronquista901.com; y
- **Asociación de Inspectores de Juegos de Azar**, vía correo electrónico, por conducto de su presidente, Sr. Edwin Cabrera, a: edwin.cabrera@comjuegos.pr.gov; y su vice-presidente, Sr. Cesar González, a: cesar.gonzalez@comjuegos.pr.gov.

En San Juan, Puerto Rico, a 20 de Febrero de 2025.



Luz E. González Martínez
Secretaria Ejecutiva Confidencial III